

# I. Disposiciones generales

## CORTES GENERALES

**18540** RESOLUCION de 27 de julio de 1995, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/1995, de 14 de julio, por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 6/1995, de 14 de julio, por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1995.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 1995.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**18541** PROVIDENCIA de 24 de julio de 1995. Cuestión de inconstitucionalidad número 2722/1995.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2722/1995, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con los artículos 9.1 a) y 10.2 c) de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, y artículo 2.1 c), 2 y 3, de la Ley del Parlamento de Cataluña 23/1987, de 23 de diciembre, en la redacción que dio la dispo-

sición adicional 21.1 de la Ley del Parlamento de Cataluña 13/1988, de 31 de diciembre.

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**18542** PROVIDENCIA de 24 de julio de 1995. Cuestión de inconstitucionalidad número 2192/1995.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2192/1995, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con la disposición adicional segunda, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social, y el artículo 216.5, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18543** ACUERDO europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Eslovaca, por otra, hecho en Luxemburgo el 4 de octubre de 1993.

ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA ESLOVACA, POR OTRA

### INDICE

|  | Artículos |
|--|-----------|
| Preámbulo.                                   | 1         |
| Título I. <i>Diálogo político</i> .....      | 2-5       |
| Título II. <i>Principios generales</i> ..... | 6-7       |